

Expediente: **P18042**

En Mérida, a 31 de agosto de 2018

TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO**TALLER DE CUSTOMIZACIÓN DE ROPA PARA EL EVENTO JUVENIL EXPRÍMETE (Expediente: P18042)****IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN****1.200,00 € (IVA incluido).****PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Hasta las **23:59 horas** del día **5 de septiembre de 2018**.**MEDIO DE PRESENTACIÓN**Por correo electrónico a la dirección ijexcontratacion@juntaex.es en documento adjunto al propio correo y en formato PDF.**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado a la oferta cuyo precio sea más bajo y que, en el caso de que así se establezca en el Anexo I que acompaña a este escrito, cumpla con los requisitos exigidos en el mismo. A estos efectos se considerará el “precio de la oferta” como el importe de la misma excluido el IVA legalmente aplicable.

PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Una vez adjudicado el contrato, se publicará en la WEB del Instituto de la Juventud de Extremadura, en el apartado “[Contratación IJEX](#)”, la empresa adjudicataria y el importe de adjudicación.

PERSONA DE CONTACTO

En caso de duda o consulta de cualquier punto de las condiciones establecidas en el Anexo I, pueden ponerse en contacto con **Montse Tudela / José Antonio González Lázaro** en el número de teléfono **924 008 189 / 924 87 25 82** ó en la dirección de correo electrónico **montserrat.tudela@juntaex.es; ecjlllerena@juntaex.es**.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA

- Toda la documentación necesaria para la preparación de la oferta correspondiente figura adjunta a este documento como Anexo I y Anexo II.
- En el documento de presupuesto debe figurar el número de expediente: **P18042**
- En el presupuesto deberán consignar la RAZÓN SOCIAL y el NIF, de la entidad que lo presenta **y que posteriormente efectuará la facturación correspondiente**.
- A la hora de determinar el importe del presupuesto deberán hacer constar el desglose del IVA aplicable, especificando por un lado la base imponible (o importe sin IVA), el porcentaje de IVA aplicable, la cuantía correspondiente al IVA y el importe total del presupuesto incluyendo el IVA. En caso de estar **exento de IVA** deberán hacer constar expresamente esta circunstancia en el documento de oferta que presenten.

ANEXO I**CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA PREPARAR LA OFERTA
(EXPTE: P18042)**

Se trata de un taller para aprender técnicas de customización de ropa, fomentando el reciclaje y las segundas oportunidades para la ropa. Se hará hincapié en el comercio justo y se modificarán las prendas bajo un enfoque creativo, práctico y dinámico, fomentado la cooperación en equipo. Los participantes aportarán materiales que deseen customizar.

Objetivos del taller:

- * Transmitir la importancia de reciclar.
- * Fomentar la creatividad con los nuevos diseños.
- * Aprender las técnicas básicas de coser y diseñar.
- * Promover un consumo responsable de ropa.
- * Incidir en la importancia y el funcionamiento del comercio justo.

La actividad se desarrollará en tres horas y media con descanso de veinte minutos. Conocerán el manejo de la máquina de coser, algunas técnicas básicas de corte y confección, por ejemplo cortar y coser volantes, bolsillos, cuellos, mangas; coser botones, cremalleras, adornos y en una segunda parte, cada participante empezará con el diseño y customización de sus prendas. El taller se replicará de manera similar en dos ocasiones durante el mismo día con los siguientes horarios:

De 10:00 a 13:30 horas – Taller – grupo 1

De 16:00 a 19:30 horas – Taller – grupo 2

La empresa deberá aportar todos los recursos tanto materiales como humanos necesarios y suficientes para la ejecución de la actividad. Se trabajará con al menos 5 máquinas de coser, alfileres, agujas, hilos de diferentes colores, 8 tijeras, 2 planchas, cinta métrica, reglas, papel y bolígrafo. Cremalleras, botones, diferentes tejidos, cordones, tachuelas, retales de ropa y otras herramientas para que el taller sea dinámico, productivo y cumpla con los objetivos marcados. La actividad será adaptada de forma adecuada a las edades de los/las participantes destinatarios/as.

Destinatarios: Chicas y chicos de 14 a 25 años. (Máximo 18 participantes por grupo)

Lugar: Albergue juvenil Carlos V

Fecha: Sábado 29 de septiembre de 2018

Las empresas/entidades interesadas deberán presentar:

- Oferta económica (con los impuestos desglosados)
- Breve propuesta de contenidos y metodología
- Curriculum Vitae del personal docente, el cual deberá acreditar, en caso de resultar adjudicatarios, una experiencia docente mínima de 30 horas en materias relacionadas con la temática a impartir, en este caso referidas a diseño y customización de ropa.

Plazo de ejecución/entrega: 29 de septiembre de 2018



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO

En caso de que el presupuesto sea aceptado se realizará la comunicación de aceptación del mismo. En ese momento y siempre antes de realizar la prestación, la empresa deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de que la empresa está al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura o autorización para que el Instituto de la Juventud de Extremadura pueda recabar los mismos por sus medios.
- Declaración responsable del empresario de que no está incurso en ninguna causa que le impida contratar con la Administración.
- Documentación acreditativa de los epígrafes en los que la empresa está dada de alta del IAE.
- En caso de que la prestación a realizar implique contacto habitual con menores, deberán aportar declaración responsable de que todo el personal, propio o subcontratado, o en su caso el personal voluntario, al que corresponda la realización de esas tareas, cuenta con el certificado negativo exigido en el artículo 13.5 de la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez comprobada dicha documentación el Instituto de la Juventud de Extremadura le comunicará la conformidad de la misma y se procederá a realizar la correspondiente prestación.